VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Capacitación en Materia de Contraloría Social dirigida a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Índice

CONTRALORÍA SOCIAL

- Definición de la C.S.
- Marco Normativo
- Instancias Normativas
- Ejecutoras
- Actividades
- Comités de Contraloría Social
- Archivo
- Captura SICS
- Órganos de Control

CONTRALORÍA SOCIAL

DEFINICIÓN (SFP)

“Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos que se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes”

CONTRALORÍA SOCIAL

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Reglamento de la LGDS.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Reglas de Operación (Numeral de Contraloría Social).
- Otros instrumentos normativos.

MARCO NORMATIVO

CONTRALORÍA SOCIAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos: 6º. y 8º

- Establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ley General de Desarrollo Social en los Artículos: 69,70 y 71.

- Establece la obligación del Gobierno Federal de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la Contraloría Social

Reglamento de la LGDS en los Artículos: 67,68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

- Establece que la Secretaria de la Función Pública será la encargada de emitir los Lineamientos específicos para cumplir con dicha disposición.

MARCO NORMATIVO

CONTRALORÍA SOCIAL

Reglas de Operación.

Un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social: se emiten el (11 de abril de 2008) y (28 de octubre de 2016).

Objetivo: Establecer las bases conforme a las cuales se promoverá y operará la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social .

MARCO NORMATIVO

CONTRALORÍA SOCIAL

OTROS INSTRUMENTOS NORMATIVOS

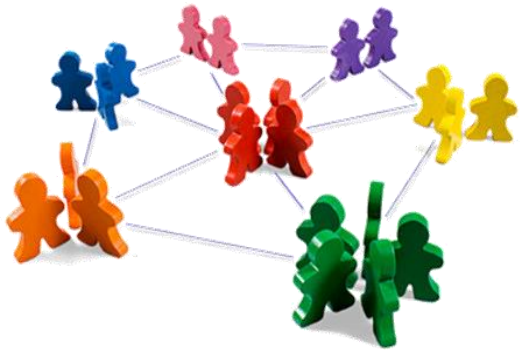

MARCO NORMATIVO

CONTRALORÍA SOCIAL

- **ACUERDO DE COORDINACIÓN**

  Se establecen las acciones para fortalecer el sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública; inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de los recursos federales, transferidos a las entidades federativas; y, avanzar en materia de transparencia y combate a la corrupción.

- **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

  Documento operativo en el cual se formalizan y precisan las actividades, los responsables, el tiempo y las metas, a fin de cumplir con los objetivos del **Acuerdo de Coordinación SFP-Estado.**

ESTRUCTURA

CONTRALORÍA SOCIAL

- SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
- INSTANCIA NORMATIVAS DE PROGRAMAS FEDERALES
- REPRESENTACIONES FEDERALES Y EJECUTORES
- COMITÉS DE CONTRALORIA SOCIAL

Actores fundamentales

CONTRALORÍA SOCIAL

La contraloría social, opera a través de dos actores:

- **Ejecutor**
- **Beneficiarios**

Ejecutores

Son las personas que ejercen los recursos públicos de los Programas Federales a través de la realización de los servicios, obras o acciones.

- **Federal**
- **Estatal**
- **Municipal**
- **Organización de la Sociedad Civil**
- **Instituciones Académicas**

Beneficiarios

Son todas aquellas personas que reciben de un programa federal, apoyo en dinero o especie, servicios como salud o educación.

- **Supervisar**
- **Vigilar los servicios, obras o acciones**
- **Individual o grupal**
- **(Comité de Contraloría Social)**

Actividades

CONTRALORÍA SOCIAL

1. **Solicitar al programa la información pública que considere.**

2. **Vigilar que se cumplan, entre otras cosas:**

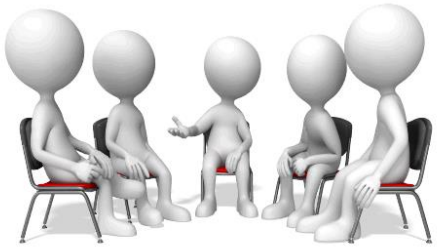

- Se difunda información oportuna y veraz.
- Oportuno ejercicio de los recursos públicos.
- Transparencia en su aplicación.
- Que se cumplan con los períodos de ejecución.
- Exista documentación comprobatoria.
- Que se apliquen los recursos sin discriminación y sin hacer uso político, electoral o de lucro.

Actividades

CONTRALORÍA SOCIAL

3.- Registrar en la cédula de informe los resultados de las actividades del CCS.

4.- Asistir a reuniones convocadas por el ejecutor para expresar sus opiniones y observaciones.

5.- Informar a los beneficiarios de sus actividades.

6.- Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos públicos.

7.- Turnar a las autoridades competentes las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.

CONTRALORÍA SOCIAL

QUEJAS O DENUNCIAS
Recepción:

- Ingreso de quejas en el formato establecido del programa o escrito libre en cualquier tipo de papel.
- Recepción y análisis de la queja.
- Registro.
- Se turna a la instancia correspondiente.
- Oficio de notificación de resultados al peticionario.

Otras instancias a las que puedes acudir para presentar peticiones, quejas o denuncias, son:

- **Contraloría General del Estado**
- **Instancia Ejecutora del Programa**
- **Órgano Interno de Control**
- **Secretaría de la Función Pública**

Quejas y denuncias

CONTRALORÍA SOCIAL

Datos mínimos que debe contener una queja o denuncia

- Nombre, fecha y firma de quien hace el reporte.
- Domicilio, localidad, municipio y entidad federativa.
- Descripción breve y clara de los hechos.
- Nombre completo de la persona que está ocasionando el problema e institución a la que pertenece.

Beneficios

CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué se obtiene de la Contraloría Social?

- Que los servidores públicos cumplan con ética y responsabilidad sus funciones.
- Prevenir a tiempo posibles irregularidades o desvíos.
- Combatir actos de corrupción.
- Que el gobierno rinda cuentas claras a la Ciudadanía.
- Fortalecer la corresponsabilidad entre el gobierno y ciudadanía en el bienestar de todos.
- Que las acciones de gobierno se realicen con transparencia y honradez.
- Cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social.

CONTACTO:

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Calle Ignacio de la Llave No. 105
Colonia Salud
C.P. 91055, Xalapa, Enríquez, Veracruz
Tel. 228 8 41 60 00
Ext. 3823
www.Veracruz.gobmx/contraloria

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Insurgentes Sur 1735
Col. Guadalupe Inn
C.P 01020
Delegación Álvaro Obregón
México D.F.
Tel. 5520003000
Lada sin costo 800 11 28 700
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
contacto@funcionpublica.gob.mx
Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)
https://sidec.funcionpublica.gob.mx

CONTACTO:

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Calle Ignacio de la Llave No. 105
Colonia Salud
C.P. 91055
Xalapa, Enríquez, Veracruz.
TEL. 228 8 41 60 00 EXT. 3823
Lada sin costo: 800 71 26 453
contraloriasocial@cgever.gob.mx

jairodfernandez@cgever.gob.mx

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

VERA CRUZ
ME LLENA DE **ORGULLO**

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO COLEGIO MILITAR
1823 - 2023